

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Armenia Q. veintiuno de octubre de dos mil veintiuno

Rad. 2020-00259

Teniendo en cuenta el poder allegado, se reconoce personería amplia y suficiente para representar a la sociedad ALIANZA FIDUCIARIA S.A. como vocera y administradora de los Patrimonios Autónomos denominados FIDEICOMISO CIBELES Y CIBELES ETAPA 5, al abogado JUAN ALEJANDRO CEDEÑO, en los términos y para los efectos del poder conferido.

Una vez venza el termino de traslado de la demanda, se proseguirá con el trámite del proceso

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Maria Andrea Arango Echeverri
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

oe5a46f65c711fdod52c2abe7ca7e80641d64584bc7504330ce9120a67351498

Documento generado en 21/10/2021 04:43:00 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>